REPÚBLICA DEL PERÚ

# Resolución Directoral

## Nº 045-2015 DE/ENAMM

Callao, 24 FEB. 2015

**CONSIDERANDO**

Que, mediante memorándum Nº 004-2014 de fecha 23 de octubre del 2014, el Presidente de la Comisión Evaluación y Selección, solicita autorización para la realización de los Concursos Públicos de Méritos Nº 001-2015 ENAMM, 002-2015 ENAMM, 003-2015 ENAMM, 004-2015 ENAMM, 005-2015 ENAMM y 006-2015 ENAMM y la conformación de la Comisión encargada del desarrollo de los procesos de Concurso Público de Méritos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cuanto corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad";

Que, dentro del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" se encuentra previsto los siguientes cargos:

| Cargo | Plaza Orgánica | Nivel Remunerativo |
|---|---|---|
| Auxiliar de limpieza | 055 | SAD |
| Programador de Sistema PAD II | 061 | STB |
| Zapatero | 057 | STB |
| Cocinero | 031 | SAC |
| Auxiliar de almacenes | 029 | STB |
| Especialista en Control Patrimonial | 018 | SPA |

Que, actualmente resulta ser una necesidad del servicio convocar a Concurso Público de Méritos para seleccionar a servidores que ocupen los cargos que se describen en el cuadro precedente, por encontrarse éstos vacantes por las causales de cese por límite de edad y otros por aceptación de renuncias;

Que, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP aprobado mediante Resolución Directoral Nº 018-2015 DE/ENAMM de fecha 02 de febrero del 2015, las Plazas Orgánicas Nº 055, 061, 057, 031, 029 y 018 se encuentran debidamente presupuestadas;

Que, según lo previsto en el inciso a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso del personal sólo se efectúa cuando se tiene la plaza orgánica debidamente presupuestada;

Que, resulta conveniente autorizar la realización del respectivo Concurso Público de Méritos y designar a los integrantes de la comisión de Evaluación y Selección encargada de llevarlo a cabo y disponer se efectúen las acciones necesarias para tal efecto;

De conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, lo establecido en la Tercera Disposición Transitoria inciso (a) de la Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la realización de los Concursos Públicos de Méritos N° 001-2015 ENAMM, 002-2015 ENAMM, 003-2015 ENAMM, 004-2015 ENAMM, 005-2015 ENAMM y 006-2015 ENAMM para la selección de los siguientes cargos:

| Cargo | Plaza Orgánica | Nivel Remunerativo |
|---|---|---|
| Auxiliar de limpieza | 055 | SAD |
| Programador de Sistema PAD II | 061 | STB |
| Zapatero | 057 | STB |
| Cocinero | 031 | SAC |
| Auxiliar de almacenes | 029 | STB |
| Especialista en Control Patrimonial | 018 | SPA |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** la Comisión de Evaluación y Selección encargada de llevar a cabo los Concursos Públicos de Méritos N° 001-2015 ENAMM, 002-2015 ENAMM, 003-2015 ENAMM, 004-2015 ENAMM, 005-2015 ENAMM y 006-2015 ENAMM, las mismas que estarán integradas por el Sub Director, quien la presidirá, el Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Sección de Personal.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la convocatoria de los Concursos Públicos de Méritos, dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir de la emisión de la presente resolución, así como la elaboración de las pautas técnicas del mismo, a cargo de la comisión a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO FERRER González
04838233